



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..                                | 200 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... .. | 250 |
| Particulares, anual pesetas.  | 300 |
| Número suelto corriente, 3,00   |     |
| Id. id. atrasado, 6,00  |     |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 6 de noviembre de 1970

Núm. 133

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 101

*(Higiene y Sanidad Veterinaria)*

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Clásica, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de FROMISTA, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido de el art. 134, cap. XXII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado", de 25 de marzo), proce de a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de la Agropecuaria S. Martín, señalándose como zona infecta citadas porquerizas, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización las que señale la Sección Ganadera.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 328, 329 y 330 (capítulo XLII) del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 3 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3637

## Administración Provincial

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

ANUNCIO

*Subasta de fincas*

Habiéndose resuelto por el Ministerio de la Gobernación, en fecha 30 de septiembre

último, el expediente especial de venta de 5 fincas rústicas, sitas en el término municipal de Carrión de los Condes, pertenecientes a la Fundación que fue "Hospital de Santa María del Camino", de dicha localidad, hoy refundida en la denominada "AGREGACION DE FUNDACIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA", cuyo Patronato ejerce esta Junta Provincial, el día 9 del mes de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de la referida localidad de Carrión de los Condes, la subasta pública notarial de dichas fincas, que a continuación se detallan, hallándose el expediente y pliego de condiciones de manifiesto en esta Junta Provincial de Asistencia Social.

#### FINCAS QUE SE CITAN:

- 1.—Mitad de una era a "Padierno", valorada en 75.345 pesetas.
- 2.—Tierra a "Cestillos", valorada en pesetas 55.040.
- 3.—Tierra a "Cestillos o Culebra", valorada en 174.297,50 pesetas.
- 4.—Tierra a "La Escoria", valorada en pesetas 18.285,20.
- 5.—Tierra a "Carreandrinal", valorada en 6.552 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil Presidente, Miguel Vaquer Salort.

3638

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

*Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Palencia*

*Extensión a la Zona del Cerrato de la lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina*

Vistas los favorables y excelentes resultados conseguidos en las Campañas de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina en la Comarca de Tierra de Campos, se establece con carácter obligatorio la lucha contra las referidas enfermedades en todos los Municipios radicados en la Zona del Cerrato.

Las normas relativas al diagnóstico, sacrificio e indemnización de las reses positivas, serán las mismas que se vienen aplicando en la Comarca de Tierra de Campos.

Una vez iniciado el saneamiento del ganado bovino respecto a tuberculosis y caprino respecto a brucelosis, queda terminantemente prohibida la entrada de ganado de estas especies, cuyos ejemplares no estén saneados, a los establos y cabrerizas saneados.

En los casos en que los ganaderos deseen sustituir sus reses sacrificadas o aumentar su número, deberán avisar con antelación suficiente indicando lugar en que se encuentran los animales al Director de la campaña, quien ordenará la realización de las reacciones detectoras correspondientes.

La infracción de lo expuesto anteriormente, dará lugar a la incoación de oficio del correspondiente expediente sancionador, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del título VI de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Si con motivo de una inspección se localizara alguna res como introducida sin previo saneamiento, será sometida a las reacciones diagnósticas y si resultase positiva, será sacrificada, en cuyo caso no se otorgará al ganadero la indemnización establecida.

Cuando realizadas las reacciones las reses resultaran negativas, se permitirá su permanencia en la explotación, pero será incoado de oficio expediente sancionador para determinar la responsabilidad en que haya podido incurrir el titular propietario de la explotación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 4 de noviembre de 1970.—El Jefe de la Sección Ganadera (ilegible). — Visto bueno: El Delegado (ilegible).

3650

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

#### SECCION FORESTAL

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "De la Villa", número E del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en los términos municipales de Villamediana y Astudillo y de los propios del Ayuntamiento de Villamediana, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1962, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 11 de diciembre de 1970, en el sitio en que está situado el mojón número 1, coincidencia de los términos municipales de Astudillo, Torquemada y Villamediana, pago conocido por "Hito de la Parra", y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Ignacio Cisneros González, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Angel Rodríguez Arregui.—Visto bueno: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

3636

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Continuación

| Núm. de la licencia | NOMBRES Y APELLIDOS          | VECINDAD                | Clase de licencia |
|---------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------|
| MES DE JUNIO        |                              |                         |                   |
| 735                 | Agapito Albert Garrote       | Palencia                | Escopeta          |
| 736                 | Julio González Maestro       | Idem                    | "                 |
| 737                 | Julio García León            | Idem                    | "                 |
| 738                 | Venancio Melero Tejedor      | Idem                    | "                 |
| 739                 | Julián A. de Pablos Gulpérez | Idem                    | "                 |
| 740                 | Gregorio Ruiz García         | Idem                    | "                 |
| 741                 | Lorenzo Sánchez García       | Idem                    | "                 |
| 742                 | Fausto López Rodríguez       | Idem                    | "                 |
| 743                 | Clemente Ramos Hermoso       | Venta de Baños          | "                 |
| 744                 | Anastasio Palomino Franco    | Aguilar de Campoo       | "                 |
| 745                 | Jesús Fernández Montes       | Villanueva del Río      | "                 |
| 746                 | José M. Calvo Alvarez        | Nogal de las Huertas    | "                 |
| 747                 | José L. Calvo Alvarez        | Idem                    | "                 |
| 748                 | José María Bartolomé Montes  | Carnión de los Condes   | "                 |
| 749                 | Faustino Alconero Meriel     | Idem                    | "                 |
| 750                 | Mariano Villafruela Boto     | Idem                    | "                 |
| 751                 | Julio Martín de la Sierra    | Idem                    | "                 |
| 752                 | Antonio Calvo del Río        | Idem                    | "                 |
| 753                 | Virgilio Ruiz Fraile         | Alar del Rey            | "                 |
| 754                 | Eugenio Millán Rodríguez     | Idem                    | "                 |
| 755                 | Miguel González Trigueros    | Idem                    | "                 |
| 756                 | Valentín Díez Bravo          | Idem                    | "                 |
| 757                 | Rafael Palacios López        | Idem                    | "                 |
| 758                 | Jesús García García          | Idem                    | "                 |
| 759                 | José Díez Val                | Santibáñez de Ecla      | "                 |
| 760                 | Paulino García Salvador      | Cozuelos de Ojeda       | "                 |
| 761                 | Honorio Millán González      | Nogales de Pisuerga     | "                 |
| 762                 | Silbino Alvarez Fontaneda    | Idem                    | "                 |
| 763                 | Pedro Aparicio Sebastián     | Villamuerial de Cerrato | "                 |
| 764                 | Daniel Monquillos Martín     | Idem                    | "                 |
| 765                 | Serafín Crespo de las Heras  | Idem                    | "                 |
| 766                 | Ignacio Gómez González       | Idem                    | "                 |
| 767                 | Eugenio Crespo de las Heras  | Idem                    | "                 |
| 768                 | Luis A. Alanio Villán        | Idem                    | "                 |
| 769                 | Manuel López Cardona         | Idem                    | "                 |
| 770                 | Justo Lagunilla Ibáñez       | Idem                    | "                 |
| 771                 | Leonardo Ramírez Blanco      | Idem                    | "                 |
| 772                 | Alfonso Meneses Asenjo       | Idem                    | "                 |
| 773                 | Emiliano Cerdón Hoyos        | Idem                    | "                 |

(Continúa)

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 170 de 1970, por don Angel Gómez González, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de 20 de agosto de 1970, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra la de 11 de junio de 1970, que decretó la in-

clusión en el Registro Municipal de Solares, de la finca sita en Palencia, avenida de Valladolid, número 17,

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—José de Castro Grangel.

3619

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 112, correspondiente al día 17 de septiembre de 1945, llamando a los procesados en sumario número 103-1945, sobre hurto, Francisco Rubio Juárez y Enrique Ruiz, en virtud de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal por la en que pudieran haber incurrido en la referida causa, por haber prescrito el delito perseguido y haberse alzado el procesamiento de los mismos con todas sus consecuencias.

Cervera de Pisuerga a tres de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

3635

#### MADRID.—NUM. 12

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia, número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante, se tramitan autos sobre secuestro, bajo el número 110-969, a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Félix Pajares Fernández, sobre reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria de la siguiente finca:

“EN PALENCIA. — Edificio en construcción de tres plantas, con fachada a la carretera Grijota, hoy Carrión y también, con fachada a la calle Diagonal, al pago de Eras de Santamarina, en esta población. Ocupa una superficie de 825 metros cuadrados, de los que se están edificando en tres plantas 71 metros, 25 decímetros también cuadrados, distribuyéndose la edificación en una vivienda por planta. Linda por su frente al Norte, en línea de diez metros y medio, carretera de Grijota; izquierda entrando, o Este, resto de la que se segrega y de Antonio Fernández; al testero o Sur, resto de la finca de donde se segrega y por la derecha entrando u Oeste, también con resto de la finca”.

La hipoteca fue inscrita al folio 50 del tomo 1.531 del Archivo, libro 222 del Ayuntamiento de Palencia, finca número 13.728, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de dicha Ciudad, con fecha 20 de enero de 1954.

En cuyos autos y por proveído de esta fecha, se acordó sacar expresada finca hipotecada, a pública y primera subasta, término

de quince días, bajo las siguientes condiciones.

Se señala para el acto del remate, el día DOCE DE DICIEMBRE PROXIMO, y hora de las once de su mañana, el cual se celebrará doble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, uno, segundo piso, de Madrid, y ante la Sala Audiencia del Juzgado que corresponda el cumplimiento del exhorto que a tal objeto se libre al Juzgado de igual clase de los de Palencia.

Que el tipo fijado en la escritura de hipoteca, será el señalado para tomar parte en la subasta, ascendente a la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate (resto del mismo), se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Que si resultaran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, —al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en un periódico Diario de la Capital de Palencia, firmo el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario (ilegible).

3639

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en los autos de juicio de faltas que bajo el número 52-70, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante Isidro Febrero Lorenzo, y denunciado Maximino Gil González, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, natural de Villacidaler (Palencia), hijo de Máximo y de Victorina y con residencia accidental en Villamil (León), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día nueve del corriente mes y hora de las diez quince, comparezca en la Sala Audiencia de este Juz-

gado comarcal, a la celebración del oportuno juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Maximino Gil González, expido la presente en Baños de Cerrato a tres de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Fernández.

3633

#### SALDAÑA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, don Luis-Argimiro González Mediavilla, en providencia dictada en el día de hoy y recaída en el juicio verbal de faltas, número 156-70, por infracción a la Ley de Caza, por la presente se cita al súbdito francés, Claudio Ruel Elías Martel, hijo de Pedro y Beatriz, de 29 años de edad, casado, profesor, natural de Toulouse-Moree-41 (Francia), para que comparezca el próximo día veintiuno de noviembre y hora de las once y cinco de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal de Saldaña, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas arriba indicado, que contra el mismo se sigue, como denunciado; apercibiéndole que deberá venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

Dado en Saldaña a treinta de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Licio Vaquero Molaguero.

3626

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por la que se aprueba y publica a efectos de reclamaciones, la lista provisional de admitidos al concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Industrial Jefe de Servicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a este Concurso, concedido en la convocatoria publicada íntegra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 86 de 20 de julio próximo pasado y en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de septiembre, número 216, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 de los corrientes, de conformidad con la base 7.ª de la misma convocatoria, ha aprobado la relación de señores aspirantes y su publicación a efectos de reclamaciones, a tenor de lo previsto en el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Función Pública, en la siguiente forma:

*Admitidos*

GARCIA - GERMAN Y POLANCO, Fulgencio.

MARTINEZ VELASCO, Ramón.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace saber mediante publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la provincia" y medios de costumbre, para conocimiento de los afectados, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en los términos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3632

**Ayuntamiento de Palencia**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don Antonio Sánchez Merino, domiciliado en Paseo P. Faustino Calvo, 28, ha solicitado licencia para instalar un tanque de Fuel-Oil de 15.000 litros, en la plaza del Puente Mayor (esq. Gral. Goded).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 16 de octubre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3485

**MAZUECOS DE VALDEGINATE****EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**PADRONES EXPUESTOS**

Goteras y canalones.

Rodaje de carros y bicicletas.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Tránsito de animales.

Con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Mazuecos de Valdeginatate 31 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3627

**OSORNO**

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terrenos para incremento del Patrimonio municipal del suelo urbano a fin de solucionar la construcción de edificios como consecuencia de la promoción como cabeza de comarcal del Plan de Tierra de Campos y evitar la especulación del suelo, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días para oír las reclamaciones y observaciones que puedan presentar los habitantes de este término municipal y personas referidas en el artículo 693, número 1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696, número 2 de dicho texto legal.

Osorno 2 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Timoteo Noriega Gamazo.

3634

**REVILLA DE COLLAZOS***Anuncio de subasta*

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Revilla de Collazos,

HACE SABER: Que al siguiente día hábil, de los veinte, también hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará a las trece horas de dicho día, la subasta del Coto de Caza número 1 del monte Comayancos, de este término, con precio base de TREINTA MIL PESETAS e índice de SESENTA MIL PESETAS.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales.

Revilla de Collazos 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3601

**SAN LLORENTE DE LA VEGA****EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio del año 1970, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Idem sobre la Riqueza Rústica

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre desague de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje y arrastre.

San Llorente de la Vega 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3622

**SAN LLORENTE DE LA VEGA****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente de la Vega 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3623

**VERTAVILLO****EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referente a las exacciones que se relacionan y que surtirán efecto en el ejercicio de 1971, se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Ordenanza fiscal núm. 26, de arbitrios con fines no fiscales, sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

*Exacciones que se modifican*

Ninguna.

Vertavillo 2 de noviembre de 1970.— El Alcalde, E. del Moral.

3628

**VILLARRAMIEL****EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villarramiel 2 de noviembre de 1970.— El Alcalde (ilegible).

3621